



STSC24- 0013

San José de Cúcuta, 16 de enero de 2024

Doctora

CROLINA SERRANO BUENDÍA

Juez Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
San José de Cúcuta

SUNTO: CONCESIÓN POR LICENCIA DE LUTO.

Atento saludo señora juez,

En atención a la solicitud de la referencia, me permito comunicarle que la Sala de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria No. 01 celebrada en la fecha, le concedió **licencia por luto** por el término de cinco (05) días hábiles, a partir 17 de enero del presente año, con ocasión del fallecimiento de su señor padre Dr. Luís Vicente Serrano Silva, (Q.E.P.D), ocurrida el 27 de diciembre de 2023, conforme a lo preceptuado en el art. 1º de la Ley 1635 de 2013 y las normas que la modifican o adicionen

Esta Corporación se solidariza con su dolor y elevamos una oración al Todopoderoso para que le de fortaleza a usted y a sus familiares en estos momentos de tristeza
Cordialmente,

MARÍA STELLA CUADROS CANAS
Secretaria General